

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., trece (13) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal, REVOCANDO la sentencia proferida por este Juzgado. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

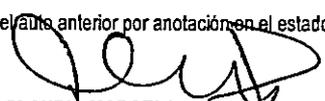
El despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 27 de junio de 2013.

En firme la presente providencia por Secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a cargo de las demanda UNION TERMPORAL GTM integrada por GRANDI LAVORI FINCOSIT SPA SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN, GRUPO FRANCO OBRAS Y PROYECTOS SL SUCURSAL EN COLOMBIA, H&H ARQUITECTURA S.A., CONSTRUCTORA INCA S.A.S. y solidariamente responsable al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU e inclúyase como agencias en derecho la suma de \$ 6.000.000,00 de pesos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 03 de septiembre de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
--